

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018



InfiValle

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

GENERALIDADES DEL PLAN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se integra como componente esencial del mejoramiento de las condiciones de trabajo y el bienestar del personal del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - InfiValle.

Su propósito es proponer una gestión que contribuya al mejoramiento de las condiciones del ambiente laboral así como la generación de acciones para aplicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST por parte de los servidores de InfiValle. Para ello, la Subgerencia Administrativa a través del representante del Sistema de Gestión acoge la labor de diseñar, estructurar e implementar actividades de bienestar que contribuyan a un ambiente de trabajo favorable.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como principal insumo los resultados de las evaluaciones realizadas del plan de la vigencia anterior, la evaluación inicial del SG SST realizada por el Representante del Sistema y plan de mejoramiento planteado a partir del resultado, la revisión por la Dirección, así como el interés de responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

Cada área de intervención contiene los programas, actividades, fechas, beneficiarios y recursos asignados, así como los indicadores que van a permitir medir la gestión, calidad y cobertura del plan, a partir de los cuales se realizará su seguimiento y evaluación por parte del responsable del Sistema y del proceso de Gestión de Talento Humano en conjunto con la Comisión de Personal.

Una vez publicado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el transcurso de la vigencia 2018 se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo; los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Comisión de Personal, servidores públicos y partes interesadas.

PRESENTACIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se presenta bajo los lineamientos de ser el instrumento a través del cual se desarrollan acciones que permitan visualizar la operación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la empresa INFIVALLE, basado en las características específicas de sus actividades misionales, de apoyo y su actividad económica, buscando el mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral y el cuidado de la salud de los servidores públicos del Instituto.

Cada acción del plan está orientada a generar condiciones para garantizar un ambiente laboral seguro y confortable que propicie en los servidores de InfiValle percepciones y sentimientos de felicidad y sentido de pertenencia que se refleje en la mejor prestación de los servicios y en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, aumentando los niveles de satisfacción de los clientes y grupos de interés.

En la búsqueda de este propósito la alta dirección demuestra el interés de participar en el proceso que proporcione posibilidades de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en los diferentes procesos, de igual manera se hace indispensable la participación activa de todos los servidores en las actividades programadas y el compromiso por mejorar la práctica de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro de la empresa; generalizar la cultura del autocuidado y el mantenimiento de la salud; mejorar las relaciones interpersonales y el cumplimiento de las responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en materia de la salud y seguridad.

JORGE ALBERTO DURAN CABAL
Gerente



CONTENIDO

I. MARCO NORMATIVO	5
II. OBJETIVO GENERAL	7
III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
IV. SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
V. ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	9
VI. ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL.....	9
VII. ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	9
VIII. ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL	10
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10
SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST.....	10
ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	10
ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL.....	11
ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	11
ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL	11
X. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN	12

I. MARCO NORMATIVO

LEY 9 DE 1979

Por el cual se crea el Código Sanitario Nacional y en el título III, artículos desde el 80 hasta el artículo 154 se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

RESOLUCION 2400 DE 1979

Conocida como el estatuto de seguridad, establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al mantenimiento de las condiciones de su salud.

DECRETO 614 DE 1984

Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en Colombia, orientando desde la implementación y funcionamiento a nivel nacional hasta el cubrimiento en el nivel empresarial.

RESOLUCION 2013 de 1986

Suministra las bases para la reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial, hoy transformados en Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

RESOLUCION 1016 DE 1989

Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

DECRETO 1295 DE 1994

Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, define accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

RESOLUCION 2346 DE 2007

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

RESOLUCION 2646 DE 2008

Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

DECRETO 2566 DE 2009

Determina nueva tabla de enfermedades profesionales.

LEY 1562 DE 2012

Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

LEY 1523 DE 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCION 652 DE 2012

Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia y Conciliación Laboral.

RESOLUCION 1356 DE 2012

Modifica la Resolución 652 en algunos aspectos.

DECRETO 1443 DE 2014

Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

DECRETO 1072 DE 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

RESOLUCION 1111 DE 2017

Establece los estándares mínimos del SG SST y unas fases de adecuación y transición.

DECRETO 052 de 2017

Amplía a mayo 31 de 2017 el plazo para sustituir el PSO por el SG-SST- Señala las fases de su ejecución.

II. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la normatividad vigente, estableciendo las actividades que INFIVALLE ejecutará durante la vigencia 2018 que permitan promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo que mejore el clima laboral, propiciando seguridad, protección y atención en el desarrollo de sus actividades laborales.

Objetivos Específicos

1. Implementar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas, garantizando su ejecución en los plazos fijados. (Establecer las fecha de trabajo)
2. Brindar cobertura al total de servidores del Instituto conforme a los alcances normativos bajo una adecuada planeación. (Determinar el plan de acción si está aprobado o si hay que modificarlo)
3. Efectuar la medición de las condiciones salud y trabajo en el Instituto con el cual se logre determinar las dimensiones a intervenir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2018.

III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFIVALLE, empresa dedicada a la intermediación de recursos financieros, declara su compromiso con la legislación en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y la protección e integridad de sus Servidores públicos fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones. Esta considera que todo accidente y enfermedad profesional pueden ser prevenidos. La gerencia será responsable de la identificación de las causas y la eliminación de las mismas.

Como Empresa comprometida con sus servidores públicos, INFIVALLE tiene la misión de diseñar, administrar y promover el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por medio de actividades de control de los peligros y riesgos laborales, innovando constantemente para mejorar la calidad de vida de sus empleados y por consiguiente, disminuir los índices de ausentismo y la probabilidad de que ocurran accidentes y enfermedades laborales.

El eficiente y seguro desarrollo de las actividades diarias de INFIVALLE se debe al compromiso en la gestión de la SST y la importancia de velar por el bienestar físico, mental y social de sus Servidores públicos. Igualmente, la participación del COPASST, EL COMITÉ DE CONVIVENCIA, LA BRIGADA DE EMERGENCIA y los diferentes programas asociados al sistema nos permiten desarrollar una eficiente gestión.

Para tal efecto, se establecen las siguientes acciones a desarrollar:

IV. SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A través del primer programa, se formulan las acciones que le permite al Instituto desarrollar y actualizar el Sistema de Gestión atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a conocimiento y divulgación del mismo.

Acciones

- a. Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada con el desarrollo del Sistema con la información suministrada por la Subgerencia Administrativa.
- b. Realizar capacitación en el SG SST y estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.
- c. Realizar divulgación del SG SST y su evolución.
- d. Divulgación y establecimiento de responsabilidades por niveles en el Sistema.

V. ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Con el segundo programa, se formulan las acciones que le permite al Instituto promover, mantener y mejorar las condiciones de salud como una parte fundamental en el bienestar del servidor al mejorar su calidad de vida y por consiguiente, disminuir los índices de ausentismo.

Acciones

- a. Exámenes de Audiometría y Optometría (a disposición del profesograma)
- b. Exámenes ocupacionales y valoración con medico ocupacional
- c. Control nutricional y valoración índice masa corporal
- d. Vacunación (solo para personal que requiera desplazamientos)
- e. Medicina preventiva – Evaluación Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- f. Medicina preventiva - Charlas autoayuda con psicólogo organizacional
- g. Exámenes por Ingreso y Retiro de funcionarios
- h. Capacitación ergonomía - Seguimiento al aplicativo de pausas activas
- i. Auxilios Odontológicos y de Lentes

VI. ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

En el tercer programa se observa que la calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por los servidores públicos como confortables y propicios para su bienestar y desarrollo. Lo anterior impacta positivamente en el desempeño individual e institucional.

Comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ambiente de trabajo, preparase para un cambio en el estilo de vida y el reconocimiento al compromiso con las metas institucionales.

Acciones

- a. Revisión Matriz de Riesgos
- b. Inspección áreas y puestos de trabajo

VII. ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El cuarto programa pretende ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a los eventos adversos que se lleguen a presentar, de tal manera que se eviten o minimicen los posibles daños y afectaciones a personas, medio ambiente, bienes y equipos.

Acciones

- a. Dotación Brigada – Elementos personales y para atención de emergencias

- b. Suministro de Elementos de Protección Personal a funcionarios.
- c. Realización de Simulacros de evacuación
- d. Contratación área protegida para la entidad

VIII. ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

En el quinto programa se desarrolla un apoyo en la sensibilización del empleador, los Directivos, trabajadores y sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, ofreciendo información y capacitación sobre aspectos legales y de su funcionamiento, desarrollo de actividades y logro de resultados en la gestión.

Acciones

- a. Capacitación funciones COPASST y Comité de Convivencia y Conciliación
- b. Reuniones comités
- c. Investigación de accidentes e incidentes laborales

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto:
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Implementación y puesta en marcha del Sistema				Todos los trabajadores del Instituto	\$4.000.000
Capacitación en el SGSST y Estándares mínimos					\$5.955.920
Divulgación componentes y desarrollo del Sistema					Representante d
Divulgación y establecimiento de responsabilidades por niveles en el Sistema.					SG-SST
SUBTOTAL DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					\$9.955.920

ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto:
Área de Medicina Preventiva y del Trabajo					
Exámenes de Audiometría y Optometría				Todos los trabajadores del Instituto	\$25.000.000
Vacunación					
Control Nutricional y valoración. Índice de masa corporal					
Exámenes ocupacionales y valoración medico ocupacional				Todos los trabajadores del Instituto	
Medicina preventiva- charlas autoayuda y consulta psicólogo organizacional					

Medicina del Trabajo

Evaluación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica				Todos los trabajadores del Instituto	
Exámenes de ingreso y retiro de funcionarios					
Capacitación de ergonomía-seguimiento al aplicativo de pausas activas					
Auxilios odontológicos y de lentes				Funcionarios Planta	\$7.000.000
SUBTOTAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO					\$32.000.000

ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto:
Higiene Industrial					
Revisión de Matriz de Riesgos				Todos los trabajadores del Instituto	Oficina Asesoría de Riesgos
Inspección áreas y puestos de trabajo					ARL
SUBTOTAL DE HIGIENE INDUSTRIAL					\$0

ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto:
Brigada de Emergencias					
Dotación Brigada- Elementos personales y de atención de emergencias				Integrantes Brigada	\$1.500.000
Elementos de Protección					
Dotación E.P.P				Personal de Archivo y Servicios Generales	Rubro de Suministros
Simulacros					
Simulacro de evacuación				Todos los trabajadores	Representante SG-SST
Contratación Área Protegida Del Instituto					\$5.500.000
SUBTOTAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL					\$7.000.000

ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

Programa	1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	Dirigido a:	Presupuesto:
COPASST- Comité de Convivencia					
Capacitación funciones del COPASST- Comité de Convivencia y Conciliación				Todos los trabajadores del Instituto	Representante SG-SST
Reuniones Comités					Integrantes
Investigaciones de accidentes Incidentes Laborales				Comité de Investigación	Integrantes
SUBTOTAL DE HIGIENE INDUSTRIAL					\$0
TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST					\$48.955.920

VALOR TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El valor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del 2018, equivale a \$48.955.920 asignado en el Rubro 220212324 Salud Ocupacional según CDP 2018-24 de fecha 3 de enero de 2018.

X. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN

Con la evaluación de las actividades se pretende contar con información sistematizada tanto de la gestión del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo, como de los resultados de cada acción implementada en el Instituto.

La meta final es que se contribuya a la mejora continua de las condiciones del ambiente laboral, logrando el mantenimiento de la salud, la protección e integridad del total de trabajadores fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones.

Para tal efecto, las actividades deberán ser evaluadas por quienes participen, con el fin de conocer las impresiones sobre el grado de efectividad contrastando con las mediciones de ausentismo laboral y la logística implementada.

Se establecen los indicadores con los que se realizará seguimiento y evaluación de las actividades, los cuales medirán el nivel de cumplimiento, cobertura y participación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

META	INDICADOR
100% De actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas en el plazo fijado	No. de actividades de bienestar ejecutadas / No. de actividades programadas *100
100% Del Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado con eficiencia	Total presupuesto ejecutado/ Total presupuesto asignado *100
1 Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Fases implementadas del SG SST/ Fases componentes del SG SST * 100

Fechas de seguimiento y evaluación: 29 de junio, 28 de septiembre y 28 de diciembre de 2018.

Elaboró: Edgar Gutiérrez Velásquez – Representante Sistema de Gestión en Seguridad y Salud
Revisó: Shirley Galeano Castro– Subgerente Administrativa
Aprobó: Jorge Alberto Durán Cabal - Gerente